

# Decreto por el que se modifica la TIGIE

## División Fiscal

Enero de 2009, Alerta No. 01

# Alerta

El pasado 24 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación (en adelante “DOF”), el “Decreto por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación” (en adelante TIGIE 2008”), mismo que entrará en vigor a partir del 2 de enero de 2009.

### Antecedentes

A través del presente Decreto, se reforma la “Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación” (en adelante “LIGIE 2007”), publicada en el DOF el 18 de junio de 2007.

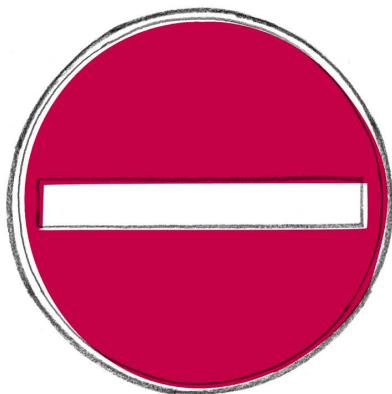
Cabe recordar que en esta última fecha, la Secretaría de Economía (en adelante “SE”) publicó la nueva versión de la “Tarifa de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación” (en adelante “TIGIE 2007”) y cuya vigencia inició el 1 de julio de ese mismo año.

La TIGIE 2007 comprendió 12,450 fracciones arancelarias, las cuales sirven de base para clasificar ante la aduana, las mercancías que nuestro país importa o exporta.

Es importante mencionar que la TIGIE 2007 incorporó las adecuaciones técnicas acordadas en el seno de la Organización Mundial de Aduanas, lo

que implicó modificar a 4,137 fracciones arancelarias (incluye creación, eliminación, modificación y reclasificación) y que el total de fracciones pasó de 11,929 fracciones a 12,450.

También hay que hacer mención que, a consecuencia de la publicación de la TIGIE 2007, dicha Secretaría publicó en el DOF del 28 de junio de 2007, el “Acuerdo por el que se dan a conocer diversas disposiciones en materia de instrumentos y programas de comercio exterior, así como la tabla de correlación TIGIE 2002-TIGIE 2007 (en adelante “Acuerdo de Correlación”), mediante el cual se informa el estatus sobre la vigencia de los diversos ordenamientos que establecen regulaciones y restricciones no arancelarias, así como de las resoluciones expedidas al amparo de los instrumentos y programas de Comercio Exterior que otorga la misma SE.



## TIGIE 2008

Como una medida urgente ante el escenario que enfrenta la economía mundial, para favorecer a una mayor competitividad de las empresas mexicanas, para fortalecer el poder de compra de las familias y como una medida de apertura comercial unilateral, entre otros, el Ejecutivo Federal dio a conocer el Decreto por el que se modifica la TIGIE 2008, que entrará en vigor el 2 de enero de 2009, a excepción de las particularidades señaladas en disposiciones transitorias.

A través de dicha publicación, se modifican aranceles, se crean y suprimen fracciones arancelarias, además de que se modifican descripciones o nomenclaturas de las mercancías contenidas en dicha Tarifa.

Recomendamos a nuestros clientes hacer una revisión detallada de las fracciones arancelarias correspondientes a sus mercancías de importación y confirmar en la nueva Tarifa, cual será la tasa del impuesto general de importación aplicable a partir del 2 de enero de 2009 o bien, en las diversas fechas de entrada en vigor, según dichas disposiciones transitorias.

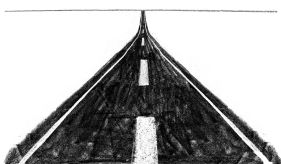
En caso de requerir mayor información, nos ponemos a sus órdenes en los correos electrónicos:

[larguelles@sstg.com.mx](mailto:larguelles@sstg.com.mx)

[sebriz@sstg.com.mx](mailto:sebriz@sstg.com.mx)

[jnacid@sstg.com.mx](mailto:jnacid@sstg.com.mx)

[mrizo@sstg.com.mx](mailto:mrizo@sstg.com.mx)



Este documento ha sido preparado con diligencia y cuidado profesional por Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. Sin embargo, dada su naturaleza, ni Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C., ni sus autores serán responsables por improbables errores u omisiones en esta publicación. Cuando el lector desee utilizar en su operación o práctica algún concepto, cálculo o texto vertido en este documento, deberá de consultar los documentos originales y a sus asesores para tomar su propia decisión. Visite [www.sstg.com.mx](http://www.sstg.com.mx)

Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. es una firma destacada en México por prestar servicios de auditoría, impuestos, contabilidad y consultoría de negocios de manera personalizada. Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C. es una firma miembro dentro de la organización Grant Thornton International Ltd (Grant Thornton International). Grant Thornton International y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente.